

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 23 de febrero de 2023.

A despacho de la señora Jueza el presente proceso Verbal Declarativo de Resolución de Contrato instaurado por Marco Aurelio Rodríguez en contra de Javier Andrés Escobar González y Martha Lucia González Bernal como sucesora procesal del señor Javier Escobar Echeverri.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho.
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal Declarativo de Nulidad de Contrato
Rad No. 17380 31 12 001 2019 00572 00

FIJA FECHA AUDIENCIA

Revisado el presente expediente, y según constancia secretarial que antecede, el despacho evidenció que la parte demandada se encuentran debidamente notificada, en consecuencia se fijará fecha para llevar a cabo la correspondiente audiencia.

Para lo cual, el despacho dispone del día **JUEVES TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ EN PUNTO DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, para llevar a cabo, la audiencia establecida en el artículo 372 del C.G.P., de forma virtual, conforme lo indicado en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

DECISIÓN

Por lo expuesto, **el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha para la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso para el día **JUEVES TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ EN PUNTO DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

SEGUNDO: Advertir a las partes que la diligencia se realizará de forma virtual conforme lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f31f826ba7ce5963df38bf7abe5d3a8d20a01279131f977395eee66c720b8aad**

Documento generado en 23/02/2023 02:09:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>